

No se pagará ISR cuando a los ascendentes, descendientes o cónyuges, se les transfieran, gratuitamente una parte o la totalidad de los bienes.

Los recursos obtenidos como por ejemplo:

- ✓ Salarios
- ✓ Prestación de servicios
- ✓ Honorarios pagados por residentes en el extranjero
- ✓ Ahorros derivados de los ingresos anteriores.



No pagan ISR al ingresar a México



Así facilitamos el regreso de los mexicanos al país junto con sus ingresos y ahorros.

